

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 108.

Sábado 4 de Enero.

AÑO DE 1896.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Empedrado, núm. 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Enero.)

#### GOBIERNO CIVIL

##### DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

##### SECRETARÍA.

Acordada por esta Comisión provincial en sesión de 19 de Diciembre último, la expropiación de una parcela de terreno propiedad de los herederos de Pedro Congregado, al Poniente del Hospital de esta ciudad, con objeto de ejecutar obras de ampliación del mismo, con arreglo á lo que dispone el artículo 13 de la Ley de 10 de Enero de 1889 y el 10 del Reglamento para su ejecución, se anuncia al público para que los interesados en dicha expropiación y el vecindario en general, pueda en el plazo de veinte días producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Cáceres 4 de Enero de 1896.

El Gobernador,

**Federico Belmonte.**

#### Diputación Provincial DE CÁCERES.

La Comisión provincial, ha aprobado la siguiente distribución de fondos con arreglo á lo prevenido en la ley.

Cáceres 2 de Enero de 1896.—El Vicepresidente, Estéban Chamorro.—P. A., el Secretario, M. Tuñón.

#### CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE FEBRERO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1895 Á 1896.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduría de fondos provinciales conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886.

|   |                   |
|---|-------------------|
| Capítulo 1.º—Administración provincial... | 6500 pts.         |
| Capítulo 2.º—Servicios generales .....    | 3000 —            |
| Capítulo 3.º—Obras obligatorias.....      | 2000 —            |
| Capítulo 4.º—Cargas...                    | 500 —             |
| Capítulo 5.º—Instrucción pública .....    | 17000 —           |
| Capítulo 6.º—Beneficencia .....           | 35000 —           |
| Capítulo 7.º—Corrección pública.....      | 5000 —            |
| Capítulo 8.º—Imprevistos .....            | 1500 —            |
| Capítulo 12.—Otros gastos .....           | 12000 —           |
| Capítulo 13.—Resultas.                    | " —               |
| Capítulo 14.—Ampliación .....             | " —               |
| <b>Total general...</b>                   | <b>82500 pts.</b> |

Cáceres 2 de Enero de 1896.—El Contador de fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º—El Presidente, Náfría.—Es copia.—Joaquín M. Cerón.

#### Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Anuncio.

Habiendo tomado posesión don Anselmo Lajara Berenguer, del destino de Agente ejecutivo de la 1.ª y 3.ª Zona de Navalmoral de la Mata, para los cuales fué nombrado por Real orden de 28 de Septiembre último, se hace saber por este periódico oficial para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales, contribuyentes en aquella Zona y público en general, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Cáceres 3 Enero de 1896.—El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores, Agentes ejecutivos de Contribuciones de esta provincia que á continuación se expresan, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas por conducto de la Delegación de Hacienda de la misma, obligándose á prestar las fianzas que á cada uno de los mencionados destinos correspondan en metálico, papel del Estado ó fincas rústicas enclavadas en esta provincia.

#### RECAUDADORES.

Zona de Logrosán.

Fianza 23.500 pesetas.  
Premio de cobranza 2'10 por 100.

Zona de Montánchez.

Fianza 20.700 pesetas.

Premio de cobranza 2 por 100.

Tercera Zona de Plasencia.

Fianza 8.100 pesetas.

Premio de cobranza 3 por 100.

Zona de Valencia de Alcántara.

Fianza 19.900 pesetas.

Premio de cobranza 2 por 100.

#### AGENTES EJECUTIVOS.

Zona de Alcántara.

Fianza 4.000 pesetas.

Zona de Garrovillas.

Fianza 2.600 pesetas.

Primera Zona de Hervás.

Fianza 900 pesetas.

Primera Zona de Hoyos.

Fianza 1.400 pesetas.

Segunda Zona de Hoyos.

Fianza 1.200 pesetas.

Zona de Jarandilla.

Fianza 2.100 pesetas.

Zona de Logrosán.

Fianza 2.400 pesetas.

Segunda Zona de Navalmoral de la Mata.

Fianza 800 pesetas.

Primera Zona de Plasencia.

Fianza 1.000 pesetas.

Segunda Zona de Plasencia.

Fianza 2.000 pesetas.

Tercera Zona de Plasencia.

Fianza 800 pesetas.

Primera Zona de Trujillo.

Fianza 3.900 pesetas.

Segunda Zona de Trujillo.

Fianza 1.400 pesetas.

Zona de Valencia de Alcántara.

Fianza 2.000 pesetas.

Zona de Montánchez.

Fianza 2.100 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 31 de Diciembre de 1895.—El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

**Comisaría de Guerra**  
DE BADAJOZ.

Intervención de Subsistencias.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que debiendo adquirirse por esta Factoría en el próximo mes de Enero los artículos que seguidamente se relacionan:

- Harina de flor,
- Leña de jara,
- Carbón mineral,
- Cebada, y
- Paja de pienso;

Se invita por la presente á las personas que quieran presentar proposiciones y muestras á que lo verifiquen el día 16 del expresado mes de Enero y hora de las doce de su mañana, en las oficinas de la mencionada Dependencia; al propio tiempo se previene á los que tomen parte en el concurso, y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar los pagos esta Factoría, sufrirán el descuento del 1 por 100 con arreglo al art. 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892.

Asímismo y antes de verificar los pagos acreditarán dichos concursantes, mediante la presentación de los oportunos talones, haber satisfecho la contribución industrial, conforme previene el artículo 3.º de la tarifa 2.ª del Reglamento aprobado por Real decreto de 11 de Abril de 1893.

Badajoz 29 de Diciembre de 1895.—Bernardo Belety.

**INTERVENCIÓN DE HACIENDA**  
**DE LA**  
**PROVINCIA DE CÁCERES.**

**MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1895.**

RELACION nominal de los vencimientos de pagarés de Bienes Nacionales, según resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta Oficina, correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre de 1895.

| COMPRADOR.                     | VECINDAD.                | TERMINO<br>DONDE RADICA LA FINCA | VENCIMIENTOS. |              |         | PLAZO<br>QUE HACE. | Pro-<br>cedencia. | IMPORTA<br>un plazo.<br>Pesetas. Cts. | TOTAL.<br>Pesetas. Cts. | Cuenta corriente. |        |
|--------------------------------|--------------------------|----------------------------------|---------------|--------------|---------|--------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------|--------|
|                                |                          |                                  | Día.          | Mes.         | Año.    |                    |                   |                                       |                         | Libro.            | Fólio. |
| D. Francisco Fernández Lázaro. | Arroyomolinos Montánchez | Arroyomolinos Montánchez         | 18            | Noviembre.   | 1895.   | 20                 | Clero ..          | 155 10                                | 155 10                  | 14                | 73     |
| " Antonio Mateos Serradilla.   | Pozuelo ..               | Pozuelo ..                       | 26            | Idem ..      | Idem .. | 7                  | Estado ..         | 1.200 00                              | 1.200 00                | 6                 | 127    |
| " Domingo Jiménez Merideño ..  | Torreorgáz ..            | Torreorgáz ..                    | 11            | Diciembre .. | Idem .. | 7                  | Propios ..        | 66 10                                 | 66 10                   | 16                | 162    |
| El mismo ..                    | Idem ..                  | Idem ..                          | "             | Idem ..      | Idem .. | 7                  | Idem ..           | 60 10                                 | 60 10                   | "                 | 164    |
| El mismo ..                    | Idem ..                  | Idem ..                          | "             | Idem ..      | Idem .. | 7                  | Idem ..           | 75 10                                 | 75 10                   | "                 | 165    |
| El mismo ..                    | Idem ..                  | Idem ..                          | "             | Idem ..      | Idem .. | 7                  | Idem ..           | 131 20                                | 131 20                  | "                 | 167    |
| D. Cesáreo Gutiérrez ..        | Moraleja ..              | Cilleros ..                      | 24            | Idem ..      | Idem .. | 6                  | Idem ..           | 1.201 00                              | 1.201 00                | 19                | 109    |
| " Juan José García ..          | Madrid ..                | Aliseda ..                       | 9             | Idem ..      | Idem .. | 4                  | Idem ..           | 5.424 80                              | 5.424 80                | "                 | 125    |
| " Cirilo Morcillo ..           | Aldea del Cano ..        | Aldea del Cano ..                | 10            | Idem ..      | Idem .. | 18                 | Estado ..         | 21 00                                 | 21 00                   | "                 | 6      |
| " Eugenio Gutiérrez ..         | Calzadilla ..            | Calzadilla ..                    | 27            | Idem ..      | Idem .. | 7                  | Idem ..           | 305 50                                | 305 50                  | 6                 | 132    |

Cáceres 26 de Diciembre de 1895.—El Interventor de Hacienda, Felipe Eraña.

## Audiencia Provincial DE CACERES.

Lista de los Jurados y Supernumerarios designados por la suerte, en el sorteo que tuvo lugar el día 23 del actual, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas que á continuación se expresan:

Causas procedentes del Juzgado de Hervás, seguidas, una contra Marcelino Domínguez Martín y otro, por violación; otra contra Benigno Terrón Martín, por homicidio; otra contra Inocencio Morante Calzado, también por homicidio; y otra contra Ceferino Rodríguez Delgado, por robo con homicidio; señaladas respectivamente para los días 3, 4, 5 y 6 de Febrero próximo venidero.

### Cabezas de familia.

Don Agustín Belloso Mandado, Baños.  
Don Bernardo Martín Lumeras, Hervás.  
Don Benigno Hernández Gómez, idem.  
Don Carlos Castillejo López, id.  
Don Ezequiel Barroso Jiménez, Santibáñez el Bajo.  
Don Eusebio Blanco Pastor, Zarza de Granadilla.  
Don Eulogio Herrero Sánchez, Pinofranqueado.  
Don Francisco Castellano Guijo, Garganta de Béjar.  
Don Isaac Amador Chamorro, Aldeanueva del Camino.  
Don Mariano Briz Blázquez, Baños.  
Don Manuel Campos Pérez, id.  
Don Manuel Colmenar Sánchez, Hervás.  
Don Miguel Lumeras Gil, id.  
Don Patricio Antón Frades, Aceituna.  
Don Pablo García Martín, Granadilla.  
Don Rafael Domínguez González, Baños.  
Don Salvador Estéban Mandado, idem.  
Don Santiago Torres Sánchez, Hervás.  
Don Valentín Castillo Rodilla, Aldeanueva del Camino.  
Don Vicente Belloso Sánchez, Baños.

### Capacidades.

Don Alberto García Martín, Casas del Monte.  
Don Basilio Cáceres Díaz, Ahigal.  
Don Casimiro Pérez Gómez Hervás.  
Don Cesáreo García Martín, Casas del Monte.  
Don Eusebio Sánchez González, Cerezo.  
Don Eduardo Martín Asensio, Hervás.  
Don Faustino Castellano Rubio, idem.  
Don Francisco Gil Herrero, Zarza de Granadilla.  
Don Juan Antonio Sánchez Martín, Caminomorisco.  
Don Juan Antonio Delgado Romero, Casas del Monte.  
Don Lino Arroyo Ventana, Casar de Palomero.  
Don Miguel García Blázquez, Casas del Monte.  
Don Martín Rodríguez López, Hervás.  
Don Ramón Comendador García, idem.  
Don Ramón Comendador Asensio, id.  
Don Vicente Montero Gómez, id.

### SUPERNUMERARIOS.

#### Cabezas de familia.

Don Eduardo Faleiro Andrade, Cáceres.  
Don Hipólito Díaz Sanguino, id.  
Don Jorge Domínguez Casares, idem.  
Don Tomás Bravo Gracia, id.

#### Capacidades.

Don Bernabé Arroñiz Agorreta, idem.  
Don Cipriano González Domínguez, id.

Causa procedente del Juzgado de Logrosán, seguida contra Juan Agustín Pedroso Paz y otros, por homicidio, señalada para el día 16 de Marzo próximo venidero.

#### Cabezas de familia.

Don Andrés Fernández Díaz, Logrosán.  
Don Antonio Masa Sauce, Alía.  
Don Baltasar Cordero Poderoso, Guadalupe.  
Don Diego Blázquez Pedrero, Madrigalejo.  
Don Diego Abril Mayoral, Cañamero.  
Don Diego Madroñero Abril, Logrosán.  
Don Francisco Avila González, idem.  
Don Francisco Perdigón Abril, idem.  
Don Francisco Gómez Rubio, Zorita.  
Don Fernando Ramos Fernández, Madrigalejo.  
Don Francisco Martín Díaz, Alcollarín.  
Don Juan Gil Delgado, Logrosán.  
Don Luis Jiménez Quintana, Madrigalejo.  
Don Mateo Andije Ruiz, Guadalupe.  
Don Manuel Abril Arellano, Logrosán.  
Don Mateo Jiménez Fernández, Zorita.  
Don Pablo Bernal Rodríguez, id.  
Don Patrocinio Muñoz Díaz, Alía.  
Don Tomás Gallego Fortuna, Madrigalejo.  
Don Tomás Pizarroso Lojo, id.

#### Capacidades.

Don Antonio Sanguino Campón, Berzocana.  
Don Augusto Sánchez Morales, idem.  
Don Domingo Pacheco Blázquez, Alcollarín.  
Don Eugenio Rodríguez Ocampo, Alía.  
Don Francisco Ramos Calzada, Madrigalejo.  
Don Fernando Bernardo Sánchez, Zorita.  
Don Fulgencio Casillas Díaz, Abertura.  
Don Francisco Díez y Díez, Garciá.  
Don Inocente Aguilar Sánchez, Cañamero.  
Don Juan Ortíz Pérez, Abertura.  
Don Jacinto Pacheco Izquierdo, Alcollarín.  
Don Juan Francisco Izquierdo Campos, id.  
Don Lucas Galindo Izquierdo, Abertura.  
Don Nicomedes Ramos Arroyo, Madrigalejo.  
Don Primitivo Gil Galán, Logrosán.  
Don Pedro Sánchez González, id.

### SUPERNUMERARIOS.

#### Cabezas de familia.

Don Felipe Jiménez Cáceres, Cáceres.  
Don Julián Díez Vázquez, id.  
Don José Gallardo de las Heras, idem.  
Don Santos Floriano González, idem.

#### Capacidades.

Don Eduardo Merello Sánchez, idem.  
Don Juan Araujo Cuadrado, id.

Y causas procedentes del Juzgado de Navalmoral de la Mata, seguidas, una contra Baltasar Alegre Gilarte, por homicidio, y otra contra José Vázquez González, por incendio, señaladas respectivamente para los días 4 y 5 de Marzo próximo venidero.

#### Cabezas de familia.

Don Amalio Toboso Escobar, Navalmoral.  
Don Antonio Gallardo, Casas del Puerto.  
Don Andrés Blázquez Cordobés, Talaveruela.  
Don Basilio Martín Sánchez, Valdecañas.  
Don Bartolomé González Cerro, Romangordo.  
Don Cayetano Gómez y Gómez, Navalmoral.  
Don Eulogio Casado Domingo, Valverde de la Vera.  
Don Felipe Alegre Gilarte, Aldeanueva de la Vera.  
Don Francisco García Fernández, Navalmoral.  
Don Fernando Castañar Gómez, Villanueva de la Vera.  
Don Ignacio García Pulido, Madrigal de la Vera.  
Don José López Díaz, Navalvillar.  
Don José Sánchez Rivero, Campillo.  
Don José Mateos Eusebio, Fresnedoso.  
Don Martín Gómez Sánchez, Millanes.  
Don Olallo Domínguez Timón, Talaveruela.  
Don Pedro Bote Bravo, Castañar.  
Don Rafael Cordero Vega, Casas del Puerto.  
Don Tomás López Hernández, Campillo.

#### Capacidades.

Don Alejo Encinas Fernández, Millanes.  
Don Antonio Alarza Obejero, Peñaleda de la Mata.  
Don Agustín González Felipe, Villanueva de la Vera.  
Don Antonio Corcho Cuesta, Fresnedoso.  
Don Benito Gundero Simón, Bohonal.  
Don Benito García Jimenez, Guijo de Santa Bárbara.  
Don Castor Martín Sánchez, Madrigal de la Vera.  
Don Dionisio González Martín, Saucedilla.  
Don Fernando Gómez Rodríguez, Higuera.  
Don Fulgencio Durán Vaquero, Romangordo.  
Don Ignacio Sánchez Rodríguez, Jarandilla.  
Don Julián Ramos Sánchez, Valdehúncar.  
Don Juan Fernández García, Bohonal.

Don Manuel Alonso Arias, Fresnedoso.

Don Manuel López y López, Garganta la Olla.

Don Manuel López Pavón, idem.

### SUPERNUMERARIOS.

#### Cabezas de familia.

Don Félix Domínguez Rabazo, Cáceres.  
Don Julián Fernández Sánchez del Pozo, id.  
Don Manuel Antonio Díez Olivares, id.  
Don Santiago González Fernández, id.

#### Capacidades.

Don Emilio Caldera Cepeda, id.  
Don Sebastián Criado Valcárcel, idem.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 de la Ley de 20 de Abril de 1888, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los Jurados y Supernumerarios referidos, se presenten en el local de esta Audiencia en los días señalados y hora de las once de sus mañanas para que tenga lugar la vista de cada una de indicadas causas. Cáceres 28 de Diciembre de 1895. —Publio Heredia.—El Secretario, Roque Pizarro.

Lista de los Jurados y Supernumerarios designados en el sorteo que tuvo lugar el día 23 del actual, por lo referente al partido de Córria, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas instruidas, una contra don Ubaldo Díaz Baños, por falsificación en documento público, señalada su vista para el 20 de Febrero próximo, á las once de su mañana; y otra contra Jesús García Martín y otro por robo, cuya vista ha sido señalada para el 21 del mismo mes, á igual hora.

#### Cabezas de familia.

Don Víctor Santos Sánchez, Portaje.  
Don Martín Llanos Granado, Pescueza.  
Don Isidoro García Mateos, Casas de Don Gómez.  
Don Florentino Mayo Pérez, Pedroso.  
Don Ceferino Alcón Lorenzo, Pozuelo.  
Don Manuel Rodríguez Pérez, Casas de Don Gómez.  
Don Pedro Rodríguez Pérez, id.  
Don Nicomedes Leno Borrero, Portaje.  
Don José Felipe Gordo, Campo (villa)  
Don Pedro Garrido Rodríguez, Riobobos.  
Don Maximino Díaz Martín, Casillas.  
Don Antonio Castillo Lucas, Campo (villa)  
Don Patricio Sánchez Pérez, Guijo de Córria.  
Don Justo Moreno Barrantes, Casas de Don Gómez.  
Don Casimiro Campos Sánchez, Calzadilla.  
Don Vicente Carlos García, idem.  
Don Fidel Muñoz Gutiérrez, id.  
Don Jacinto Delgado Calvo, Riobobos.  
Don Juan Lorenzo Vaquero, Pozuelo.  
Don Carpio Lorenzo Bueno, Casillas.

Capacidades.

Don Guillermo Gutiérrez Silva, Cória.  
 Don Antonio López Hernández, Guijo de Galisteo.  
 Don Edilberto Lomo Gutiérrez, Cória.  
 Don Antonio Noguér López, id.  
 Don José Lino Sánchez Gutiérrez, Guijo de Galisteo.  
 Don Baltasar Pérez López, idem.  
 Don Jesús Blanco Nomides, Cória.  
 Don Tomás Peñarando Salgaño, Portezuelo.  
 Don José Vicente Guerrero, Guijo de Cória.  
 Don Anselmo Llanos Martín, Cahorrilla.  
 Don Modesto Durán Corchero, Villanueva de la Sierra.  
 Don José Valle Macías, Acehuche.  
 Don Nicolás Pérez Martín, Guijo de Galisteo.  
 Don Francisco Felipe Sánchez, Campo (villa).  
 Don Evaristo Mateos Paniagua, Guijo de Galisteo.  
 Don Juan Ruanes Arroyo, Cória.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Don Higinio González Patrón, Cáceres.  
 Don Antero Guerra González, id  
 Don Gabino Domínguez Carrasco, idem.  
 Don Cruz Chaparro Pardo, idem

SUPERNUMERARIOS.

Capacidades.

Don José Calaff Hurtado, Cáceres.  
 Don Juan Gil Alejo, idem.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 de la Ley de 20 de Abril de 1888, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los 36 Jurados y 6 Supernumerarios referidos, se presenten en el local de la Audiencia de esta capital, en los días y hora al principio expresados.

Cáceres 26 de Diciembre 1895.—El Secretario interino, Blas Carreira.—V.º B.º—El Presidente, Heredia.

**AYUNTAMIENTOS.**

ALCOLLARIN.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento del año económico de 1896-97, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, se hace preciso que todos los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en BOLETÍN OFICIAL, relación de las altas ó bajas ocurridas en su riqueza, pues pasado dicho plazo no hay lugar á reclamación.  
 Alcollarín y Diciembre 30 de 1895.—El Alcalde, Nicanor Abril.

MATA DE ALCANTARA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en el plazo legal de la confección del apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1896 á 97, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, relaciones de la alteración que hayan tenido en sus respectivas riquezas, acompañando á las mismas los documentos legales.

Mata de Alcántara 30 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Felipe Julio.

MIAJADAS.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en el plazo legal de la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1896 á 97, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días no feriados hasta el 31 de Enero próximo, relaciones de la alteración que hayan tenido en sus respectivas riquezas, acompañando á las mismas los documentos legales.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.  
 Miajadas 31 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Joaquín Carrasco.—El Secretario, Justo Salgado.

CASATEJADA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1896-97, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, relaciones justificadas de la riqueza rústica, urbana y pecuaria que posean; advirtiendo que pasado dicho plazo, la Junta practicará de oficio los trabajos necesarios, sin atender reclamaciones algunas.

Casatejada 31 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Agustín Izquierdo.

ARCO.

Pedido de relaciones.

Por el presente se hace saber á todos los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que desde este día y hasta terminar el plazo legal se ad-

mitirán las documentadas relaciones de alteración que haya sufrido cada contribuyente en su riqueza durante este año económico, en esta Secretaría de Ayuntamiento, para que en su día la Junta pericial pueda resolver sobre las mismas.

Arco 31 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Paulino Díaz.—De su orden, Estéban Rivero.

PUERTO DE SANTA CRUZ.

Vacante de Secretaría.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas.

Los que se crean adornados de las cualidades que exige la ley Municipal, pueden solicitarla durante el término de quince días que se empezarán á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Lo que se hace público por medio del presente.  
 Puerto de Santa Cruz 11 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Luis Maarello.—El Secretario interino, Marcelino Ruíz.

GUIJO DE CORIA.

Anuncio.

Por destitución del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de treinta días á contar desde esta fecha, con el haber anual de 999 pesetas pagadas por trimestres vencidos, y la cual ha de proveerse en el solicitante que reúna los requisitos que exige la vigente ley Municipal.

Lo que se hace público para que los aspirantes dirijan sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del término anunciado.

Guijo de Cória 22 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, José Vicente.

**GUARDIA CIVIL.**

COMANDANCIA DE CÁCERES.

Resumen de servicios prestados por este Cuerpo en el mes de Diciembre de 1895.

Capturas.

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| Delincuentes y ladrones ..          | 23 |
| Reos prófugos ..                    | "  |
| Desertores del Ejército y Armada .. | "  |
| Desertores de presidio ..           | "  |
| Detenidos por faltas leves ..       | 7  |
| Total ..                            | 30 |

|   |    |
|---|----|
| Denuncias por infracción á ley de Caza .. | 5  |
| Armas recogidas ..                        | 13 |
| Contrabandos aprehendidos ..              | "  |

Servicios humanitarios.

|  |   |
|--|---|
| Auxilios prestados á heridos y enfermos, ó á los atropellados por carruajes y caballerías .. | 1 |
| Salvados de los hundimientos y de los incendios ..   | " |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Idem de las nieves y de las aguas .. | 1 |
| Socorro á indigentes ..              | " |
| Total ..                             | 2 |

Recompensas.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Las gracias de S. M. ....  | " |
| Idem de las autoridades .. | " |
| Cruces pensionadas ..      | " |
| Idem sencillas ..          | " |
| Idem de Beneficencia ..    | " |
| Empleo inmediato ..        | " |
| Grado inmediato ..         | " |
| Total ..                   | " |

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el mismo.

Servicio rural y forestal.

|   |    |
|---|----|
| Denuncias por hurto de maderas y leñas ..                 | 7  |
| Idem por corta de árboles y leñas ..                      | 7  |
| Idem por extracción de frutos ..                          | 4  |
| Roturaciones ..   | "  |
| Número de delincuentes por daños en los montes y fruto .. | 44 |
| Total ..  | 62 |

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.

|             |       |
|-------------|-------|
| Lanar ..    | 734   |
| Cabrio ..   | 1150  |
| Vacuno ..   | 156   |
| Cerda ..    | 16    |
| Caballar .. | 2     |
| Mular ..    | "     |
| Asnal ..    | "     |
| Total ..    | 2.058 |

|   |      |
|---|------|
| Total de denuncias ..                                       | 18   |
| Total de delincuentes aprehendidos ..                       | 44   |
| Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización .. | 2058 |

Recompensas.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Las gracias de S. M. ....  | " |
| Idem de las autoridades .. | " |
| Cruces pensionadas ..      | " |
| Idem sencillas ..          | " |
| Idem de Beneficencia ..    | " |
| Empleo inmediato ..        | " |
| Grado inmediato ..         | " |
| Total ..                   | " |

Notas.—1.ª Las cabezas de ganado que figuran en el presente estado han sido denunciadas por primera vez.

2.ª Los individuos á quienes se les han recogido las armas que figuran en el mismo, son de buena conducta y antecedentes y no son reincidentes en usarlas sin licencia.

Cáceres 2 de Enero 1896.—El primer Jefe, Patricio Gutiérrez Alamo.

CÁCERES:

Tip. "La Minerva Cacereña,"

Portal Empedrado, 41.

1895.